

CAMPO PAGADO

SEÑOR PRESIDENTE OTTO PÉREZ MOLINA

Ante la visita del presidente guatemalteco a la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), las organizaciones abajo firmantes manifestamos que:

- El Estado de Guatemala ha sido condenado en 19 ocasiones por el Tribunal interamericano, la mayoría de ellas en casos relacionados con las graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno, tales como ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y masacres.
- Según datos de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico, en el conflicto armado fueron asesinadas al menos 200.000 personas y 45.000 fueron forzosamente desaparecidas. Sin embargo, por estos hechos, desde el año 1996 y hasta la fecha, solo se han condenado a 31 responsables en 8 casos. En síntesis, menos del 1% de las graves violaciones citadas han tenido alguna respuesta por parte del Estado, siendo la impunidad la regla general.
- Además de que en reiteradas ocasiones han negado la competencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, las autoridades actuales no están cumpliendo con las sentencias de la Corte IDH. Por ello, este Tribunal declaró, el 21 de agosto del año 2014, el desacato del Estado guatemalteco de sus responsabilidades internacionales en materia de juzgamiento, investigación y sanción de los responsables de las violaciones a los derechos humanos declaradas en 11 casos fallados por dicha Corte.
- Guatemala tampoco ha cumplido con otras medidas dispuestas por el Tribunal interamericano, tales como el establecimiento de un protocolo específico de investigación en casos de violaciones a los derechos humanos y la implementación de una política pública efectiva para la protección de las defensoras y los defensores de derechos humanos, entre otros.

Ante dicha situación, las organizaciones hacemos un llamado respetuoso para que el Estado de Guatemala reconsidere su posición claramente violatoria del derecho internacional, y garantice el acceso efectivo de las víctimas y sus familiares a la justicia; empleando todos los medios disponibles para cumplir debidamente las sentencias dictadas por la Corte IDH.

Finalmente, en el marco del debate emprendido por el gobierno guatemalteco sobre la continuidad en el país de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG–; expresamos nuestro rechazo a la reciente exclusión de la sociedad civil de dicha discusión, y manifestamos la importancia de prorrogar el mandato de esta Comisión, por su importante contribución en la lucha contra la impunidad.

San José, 29 de enero de 2015

- Organizaciones de la Convergencia por los Derechos Humanos de Guatemala: Centro de Acción Legal, Ambiental y Social (CALAS); Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA); Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH); Centro Internacional de Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH); Equipo de Estudios Comunitarios y Acción Psicosocial (ECAP); Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala (ICCPG); Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG); Seguridad en Democracia (SEDEM); Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos en Guatemala (UDEFEGUA); Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG).
- Fundación Myrna Mack.
- Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL) –organización regional–.

Firma responsable:

Randal Mussio González 1-0862-0709